

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	05/12/2019
Fecha de la sesión:	30/01/2019
Nº Informe:	4/2018

Nº de Procedimiento Administrativo:	030077	Código SIACI:	SIWN
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Plan renove de electrodomésticos
--	----------------------------------

Nombre de la serie documental:	Subvenciones para la adquisición de aparatos electrodomésticos de alta eficiencia energética (Plan renove de electrodomésticos)
--------------------------------	---

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08013700
--------------	-----------

Secretaría de:	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
----------------	---

Persona de contacto:	Rafael Ariza Fernández
----------------------	------------------------

Puesto de trabajo:	Secretario General
--------------------	--------------------

Dirección postal:	Avenida de Irlanda, 14, 45071, (Toledo)
-------------------	---

Correo electrónico:	rariza@jccm.es
---------------------	----------------

Teléfono:	925248432
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Dirección General de Industria, Energía y Minería Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación
Códigos Dir3:	A08013700 A08013846 A08014044
Histórico de organismos:	-Consejería de Industria y Tecnología (2004 - 2007) -Consejería de Industria y Sociedad de la Información (2007 – 2008) -Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (2008 – 2010) -Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (2010 – 2011) -Consejería de Fomento (2011 –)

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Plan renove de electrodomésticos		
Familia de procedimientos:	03 AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, PREMIOS Y CURSOS		
Nº de procedimiento administrativo:	030077	Código de clasificación funcional:	005.001.002
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Fechas extremas de la serie documental:	2006	-	2015
Rango cronológico de la serie documental valorada:	2006	-	2015

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La promoción, el fomento y la incentivación del ahorro y la eficiencia energética, fomentando la sustitución de electrodomésticos de baja eficiencia energética por otros de eficiencia energética superior, e incentivando la adquisición de éstos, de mayor coste, mediante las ayudas previstas, ya que se trata de una inversión recuperable por ahorros en las facturas energéticas dentro del periodo de vida útil de los equipos, con el fin de lograr una mejora sustancial en los índices de eficiencia energética y ahorro doméstico reduciendo el consumo de energía eléctrica con dicha sustitución.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	SIWN
Nombre del Trámite administrativo:	Plan renove de electrodomésticos
Documentos básicos que componen el expediente:	Solicitud interesado/a Copia dni interesado/a Factura de adquisición del electrodoméstico Certificado de la entidad de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Resolución conjunta de los expedientes del ejercicio correspondiente, publicada en el tablón de anuncios electrónico de la jccm, accesible en: https://www.jccm.es/sede/tablon , junto con las relaciones de beneficiarios de la subvención
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	-Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo -Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación de las distintas Direcciones Provinciales
Criterio de ordenación de la serie:	Cronológico y numérico dentro de cada año

2.5. LEGISLACIÓN

<p><u>Normativa General:</u></p> <p>Estatal: -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003)</p> <p>Autonómica: -Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. (DOCM núm. 149, de 29 de noviembre de 2002)</p> <p><u>Normativa específica</u></p> <p>Estatal: Real Decreto 208/2005, de 25/02/2005, de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE núm. 49 de 26 de febrero de 2005)</p> <p>Autonómica: -Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha. (DOCM núm. 55, de 13 de marzo de 2007)</p> <p>-Decreto 21/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. (DOCM núm. 33 de 13 de febrero de 2005)</p> <p>-Orden de 02-08-2006, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha. incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 160, de 7 de agosto de 2007)</p> <p>-Orden de 30-04-2007 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se</p>

convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha. incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 96, de 9 de mayo de 2007)

-Orden de 26-05-2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha. incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 111, de 30 de mayo de 2008)

-Orden de 20/07/2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha, incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 143, de 24 de julio de 2009)

-Orden de 03/05/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha, incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 90, de 12 de mayo de 2010)

-Orden de 30/11/2011, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha, incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 236, de 2 de diciembre de 2011)

-Orden de 14/02/2012, de la Consejería de Fomento, por la que se modifica la Orden de 30/11/2011, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha, incluidas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 39, de 22 de febrero de 2012)

-Orden de 29/04/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 97 de 21 de mayo de 2013)

-Orden de 19/03/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. (DOCM núm. 58, de 25 de marzo de 2014)

-Orden de 16/03/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos en Castilla-La Mancha destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015. (DOCM núm. 58, de 25 de marzo de 2015)

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL <input checked="" type="checkbox"/>	ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/>
--	---

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	285000 aproximadamente	Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	
--	------------------------	--	--

Metros lineales:	284	Formatos:	
-------------------------	-----	------------------	--

Nº unidades de instalación:	2272 totales: 2095 en Consejería de Fomento (Industria) + 177 en Archivo de Castilla la Mancha	Código k2:	
------------------------------------	--	-------------------	--

Volumen en bytes:	
--------------------------	--

Crecimiento anual estimado:	Serie cerrada
------------------------------------	---------------

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
---------------------------	--

Series con información complementaria:	<p>Selección de entidades colaboradoras para participar en la gestión de la concesión de ayudas del plan renove de electrodomésticos en castilla-la mancha.</p> <p>Adhesión de establecimientos no asociados a las entidades colaboradoras seleccionadas, a la campaña de ayudas del plan renove de electrodomésticos en castilla-la mancha.</p>
---	--

Documentación recopilatoria:	Aplicación 2287, denominada Plan Renove
-------------------------------------	---

Publicaciones que recogen datos de la serie:	
---	--

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo: SÍ NO Plazo de utilidad Administrativa: 6 meses

Justificación:

Como máximo a los 6 meses de la adquisición del aparato será abonada la subvención, por lo que la utilidad administrativa finaliza una vez abonadas. La última anualidad en la que se concedieron fue en 2015, por lo que su valor administrativo está caducado

Legal / Jurídico:

SÍ NO

Justificación:

El correspondiente a los plazos de interposición de recursos administrativos y contenciosos

Fiscal:

SÍ NO

Justificación:

Sería aplicable el plazo de prescripción de 4 años que con carácter general establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Informativo / Histórico:

SÍ NO

Justificación:

No aporta datos relevantes. Las relaciones de beneficiarios y excluidos, así como los importes de las subvenciones se recogían en la Resolución del Director General competente en materia de energía, publicada en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección www.jccm.es

3.2. ACCESO

Acceso restringido: SÍ NO Plazo de acceso público:

Marco Legal:

Europea:
-Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

(Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE).

Estatal:

-Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).

-Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (art. 15)

-Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26).

-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22).

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).

Autonómica:

-Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42).

-Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25)

-Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación:

Eliminación:

Permanente:

Temporal:

Total:

Parcial:

Plazo:

5 años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:

Haga clic aquí para escribir texto.

Aleatorio:

Se conservarán 10 expedientes por año

Otros:

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ

NO

Tipo de soporte:

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:

Daniel Mateos Ruiz

Puesto de trabajo:

Archivero de los Servicios Centrales del Sescam

Dirección postal:

C/ Río Guadiana, s / n 45071, Toledo

Correo electrónico:

danielmr@sescam.jccm.es

Teléfono:

925289296

Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:

Archivo Central de la Consejería de Fomento

Fecha de realización:

Noviembre de 2018

Fecha de revisión:

Haga clic aquí para escribir texto.

VI. OBSERVACIONES

Comunidades Autónomas que han valorado la serie documental:

-Comunidad de Madrid

http://www.madrid.org/archivos/images/QUIENES_SOMOS/CONSEJO_ARCHIVOS/EIV-TV/EIV-2014_0001.pdf

-Comunidad de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/TV-01_02_02_184TV-A_Ayudas_Plan_Renove.pdf

En Toledo

a 21 de Noviembre de 2018

El/la responsable del estudio

Fdo: Daniel Mateos Ruiz

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.